



Secretaría
de Economía

Gobierno de Puebla

“PROGRAMA PARA EL ANÁLISIS DE LABORATORIOS E INFORMACIÓN NUTRIMENTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O DE CONSUMO HUMANO”

Con el objetivo de ofrecer una alta protección a los consumidores relacionados con una adecuada declaración nutrimental, sellos octagonales por formulación y pruebas de vida de anaquel para determinar fecha de caducidad relativa a los alimentos y aquellos productos de consumo humano que aplique la normativa vigente al respecto. La **Secretaría de Economía del Estado de Puebla**, a través de la Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial:

CONVOCA

A las **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) formales y/o no formales** del Estado de Puebla; sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra condición que implique discriminación a participar en las siguientes actividades:

- a. Declaración nutrimental y sellos octagonales por formulación o;
- b. Actualización de etiquetado de la declaración nutrimental y sellos octagonales o;
- c. Pruebas de vida de anaquel para determinar fecha de caducidad.

Las MIPYMES solo podrán aplicar para una actividad con un producto en dos presentaciones.

B A S E S

PRIMERA. - Descripción de las actividades y vigencia

La **Secretaría de Economía** pondrá a disposición acciones para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) formales y no formales que consistirá en:



Secretaría de Economía

Gobierno de Puebla

- A. Declaración nutrimental y sellos octagonales: Se basa en el desarrollo de **ETIQUETAS** desde el inicio al final para influir en la toma de decisiones con respecto a los alimentos y bebidas que un consumidor adquiere.
- B. Actualización de etiquetado de la declaración nutrimental y sellos octagonales: se basa en las **modificaciones** de una etiqueta con respecto a los alimentos y bebidas que un consumidor adquiere.
- C. Pruebas de vida de anaquel para determinar fecha de caducidad: proceso donde se considera el periodo de tiempo en el cual el alimento conserva los atributos (olor, sabor, color, textura) esperados por el consumidor y el momento adecuado para comercializarlo.

La CONVOCATORIA estará vigente del **08 de junio al 04 de julio del 2022**.

SEGUNDA. - Requisitos generales

Para participar en la convocatoria, las MIPYMES formales y/o no formales deberán, contar con lo siguiente:

- Registrarse en el siguiente link: <https://forms.gle/1EHUmyixUj3pTVim9>
- Que cuenten con un producto mínimo viable, que se esté comercializando.
- Que cuenten con acervo fotográfico del producto.
- MIPYMES no formales: Deberán realizar una carta compromiso, donde plasmen que, una vez terminado el programa se **comprometen** en un periodo de corto a mediano plazo a culminar la profesionalización de su producto.
- MIPYMES formales: Estar dados de alta ante el SAT como régimen de incorporación fiscal (RIF) o que migren a RESICO, personas físicas con actividad empresarial y/o personas morales establecidas en territorio Poblano.



Secretaría de Economía

Gobierno de Puebla

- MIPYMES formales: Que cuenten con operaciones como mínimo de tres meses de antigüedad.
- MIPYMES formales y/o no formales: Que cuenten con, por lo menos, un punto de venta de sus productos; ya sea físico o en línea.
- Se considerará el principio "primero en tiempo, primero en derecho". De acuerdo con la prelación que derive del folio de solicitud.

TERCERA. - Documentación, una vez que hayas sido seleccionado

- MIPYMES no formales: Presentar formato libre de **carta compromiso** con los siguientes elementos: fecha de elaboración, nombre de la MIPYME, nombre de quién suscribe, CURP de quién suscribe, domicilio para recibir cualquier notificación, correo electrónico, número de contacto, nombre del programa a recibir y firma autógrafa de quién solicita.
- MIPYMES formales: Constancia de situación fiscal no mayor a 3 meses o bien acta constitutiva con el registro público de la propiedad.
- MIPYMES formales y/o no formales: Copia de la orden de pedido, nota de recibido o correo electrónico donde se hace la orden de compra o foto del punto de venta, el link del punto de venta, en caso de ser en línea.
- MIPYMES formales y/o no formales: Copia simple de identificación oficial vigente.
- MIPYMES formales y/o no formales: Copia simple de comprobante de domicilio actualizado, no mayor a tres meses (recibo de luz, teléfono fijo, agua o predial) que refleje su residencia en el Estado de Puebla.
- MIPYMES formales y/o no formales: Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).



Secretaría de Economía

Gobierno de Puebla

Dependiendo de la actividad en la que fue seleccionado, deberá cubrir la siguiente documentación con el Laboratorio.

Declaración nutrimental y sellos octagonales

- Receta original del producto con gramajes específicos
- 2 muestras de las presentaciones comerciales del producto

Actualización de etiquetado de la declaración nutrimental y sellos octagonales

- Etiqueta anterior con los resultados de laboratorios o análisis bromatológicos de los productos.
- Receta original del producto con gramajes específicos
- 2 piezas de las presentaciones comerciales del producto

Pruebas de vida de anaquel para determinar fecha de caducidad

- 2 muestras de producto, de 250 gramos cada una, del mismo lote

CUARTA. - Presentación de la documentación, una vez que hayas sido seleccionado

Forma presencial: La documentación debe estar acompañada de una copia y original para su cotejo, de forma física, clara y completa entre las fechas del **08 de junio al 04 de julio 2022** en las oficinas de la Secretaría de Economía Puebla (callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, El Alto Puebla, Pue). Si una solicitud es presentada fuera de este periodo no será considerada, independientemente de la fecha que haya hecho su registro.

Forma en línea: La documentación deberá presentarse entre las fechas del **08 de junio al 04 de julio 2022** al correo electrónico de formacionempresas.economia@puebla.gob.mx, en el asunto del correo debe estar indicado lo siguiente: **"Documentos para el programa de análisis de laboratorios e información nutrimental de productos alimenticios y/o de consumo humano"**. Si una solicitud es presentada fuera de este periodo no será considerada, independientemente de la fecha que haya hecho su registro.

QUINTA. - Criterios de elegibilidad

Se verificará, evaluará y aprobará a los productos que sean presentados conforme a esta convocatoria considerando que:



Secretaría de Economía

Gobierno de Puebla

- Cumplan con los requisitos previstos en esta convocatoria.
- Integren sus productos a los mercados y cadenas productivas.
- Contribuyan y/o fortalezcan las vocaciones productivas de su región.
- Generen o conserven empleos.
- El producto tenga valor agregado o diferenciador sobre su competencia.
- Las MIPYMES consuman insumos locales de su región.

SEXTA. - Selección de las MIPYMES participantes

A través del Comité Evaluador, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria, las MIPYMES que pueden acceder al programa, previo cumplimiento de los requisitos y documentación, con apego a la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. - El Comité Evaluador, está conformado por:

- I. El titular de la Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial.
- II. Un representante de la Dirección General de Industria
- III. La titular de la Dirección de Fortalecimiento Empresarial.
- IV. Un representante del sector social proveniente de una institución de educación superior.

Adicionalmente, el Comité Evaluador contará con dos Subdirecciones pertenecientes a la Dirección de Fortalecimiento Empresarial, que tendrán la tarea de presentar a los solicitantes.

Facultades y obligaciones del Comité Evaluador

- I. Sesionar en forma ordinaria y extraordinaria, cuando se requiera.
- II. Dictaminar las empresas conforme a los criterios de elegibilidad previstos en esta convocatoria
- III. Aprobar la participación de las empresas en el programa y emitir la resolución correspondiente.



Secretaría de Economía

Gobierno de Puebla

OCTAVA. - Medios oficiales para dar a conocer a los seleccionados

Las MIPYMES que hayan sido seleccionadas para integrarse en el programa serán notificadas a través del *correo electrónico* que fue proporcionado en su registro.

No se considerarán aquellas solicitudes que proporcionen información falsa en el llenado del registro.

Las acciones ofrecidas en este programa son **TOTALMENTE GRATUITAS** sin excepción alguna.

NOVENA. - Ubicación e información

La Secretaría de Economía del Estado de Puebla, oficina de la Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial. Dirección de Fortalecimiento. Subdirección de Formación de MIPYMES. Callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P 72000, Puebla.

Horario de atención:

De 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas
Teléfono: (222) 229 82 00 ext. 5029, 5046, 5051 y 5054
Correo electrónico:
formacionempresas.economia@puebla.gob.mx

El Aviso de Privacidad de este Programa puede ser consultado dando [click aquí](#)